

cial, para que ante él contendiesen los particulares ó asociaciones; pero sus miras debían ser de un orden superior y abrazar una esfera mayor de intereses. Al Gobierno de México correspondía por el bien del país y del mundo todo, procurar con su poder que se abriese la comunicacion por el Istmo de Tehuantepec y que se abriese cuanto ántes: pensaba con sentimiento que hace quince años que diversas administraciones no se han parado en ser generosas, para estimular á los empresarios á fin de obtener aquel resultado, y que todos sus sacrificios, todas sus ilusiones han fracasado, en una vez hasta orillar á la República á una grave cuestion internacional, y en otra hasta perder toda esperanza próxima de que la obra se emprendiese formalmente: observaba que celebrado el contrato con Sloo y sócios en 5 de Febrero de 1853, no pudieron ellos ni siquiera hacer frente á sus primeros compromisos, y tuvieron precision de comenzar por hipotecar la concesion y por consentir en que se tuviese por trasferida al acreedor, en contra de nuestras disposiciones legales y de la expresa prohibicion de aquel contrato, que era para los privilegiados la suprema ley, que traía consigo una sancion bien clara, dando lugar con esa conducta á graves y complicadas cuestiones tanto del orden administrativo como del judicial, y que concluyeron por fingir que abrian un camino despues de tres años largos de no haber hecho cosa alguna, únicamente para amparar el privilegio, pero olvidando las condiciones del pacto y la pena que ese olvido traía consigo. Todo esto y algo mas veía la actual administracion, y era de su estricto deber cortar el mal con ánimo resuelto.

Mientras la compañía Sloo estuvo aparentemente dentro de los términos del contrato, se le sostuvo y auxilió por el Ministerio de mi cargo, porque eso cumplía á la dignidad y á la buena fé del Gobierno, á pesar del conocimiento que se tenia de los antecedentes del negocio; á pesar de ciertas irregularidades por las que era preciso no aparecer exigentes en gracia de la obra misma; á pesar, en fin, de la conviccion que existía de que ni se podia ni se quería abrir la comunicacion. Pero una vez que se infringieron las condiciones del privilegio, las responsabilidades del Gobierno, por una parte, y los derechos de Sloo y sócios, por otra, habian cesado, y la justicia, y la conveniencia y aquella misma dignidad de México exigian que así se declarase, como en efecto lo ha declarado el Exmo. Sr. Presidente, con el voto unánime de sus Ministros, en decreto de 3 del corriente. [Documento núm. 16.]

Dado este importante paso, quedaban en pié las acciones del prestamista Falconet, que era dudoso si debían dirigirse ó no contra el Gobierno, en razon de que él recibió el dinero y á su poder volvía la cosa hipotecada: las de las personas de Nueva-Orleans que, con el carácter de sócios de la extinguida compañía Sloo, habian anticipado sus fondos para los gastos de amparo hechos en el Istmo; y las de la caduca concesion Garay que parecía querer revivir, á pesar de las resoluciones expresas del poder legislativo de la República. Estas últimas nada importaban en el fondo de la cuestion, porque las razo-

nes fundamentales del decreto de 22 de Mayo de 1851 existían en toda su fuerza, y esta administracion por ningun motivo ni pretexto habia de permitir que ese privilegio se *galvanizase*, segun la expresion de alguno de los contendientes; pero la puerta estaba abierta para la controversia, y en este sentido era de considerarse, como era justo considerar y respetar los derechos legítimos nacidos directa ó indirectamente del privilegio Sloo. Todos estos, así como aquellos, se hallaban en manos de la compañía de la Luisiana, que sucedió á la de Sloo; y desde luego creí que podia formarse una combinacion emihentemente útil para México. Los Sres. Lasère y Benjamin me hicieron proposiciones para adquirir nuevamente el privilegio: les puse como condicion prévia y esencial que la concesion Garay debia desaparecer: hicieron expresa renuncia de todos los derechos de éste adquiridos por la compañía; y ya entónces fácil fué tratar con ellos, y arreglar un proyecto de decreto que presenté al exámen del Exmo. Sr. Presidente, en junta de Ministros, y que fué firmado el 7 de este mes. [Documento núm. 17.]

En él se notarán adoptadas algunas de las bases del contrato Sloo, aunque modificadas esencial y principalmente en el punto relativo á utilidades para el Gobierno. Mi opinion ha sido siempre que México en esta especie de contratos no debe buscar sino las utilidades indirectas, resultado de las grandes mejoras materiales, que den vida á la industria en todos sus ramos y que traigan consigo la prosperidad de la Nacion; llevando esa opinion en algunas veces hasta el extremo, de no solo no pactar remuneracion de ninguna clase para el Gobierno, sino aun de aumentar las exenciones y los estímulos, porque mientras entre nosotros no se desarrolle el espíritu de empresa, creo que ya que el Gobierno por sus escaseces no puede por sí mismo ejecutar las obras, debe facilitar á los particulares ó á las asociaciones que las hagan, auxiliándolas por medios indirectos. No debe, pues, extrañarse que en lugar del veinte por ciento de utilidad cedido por Sloo, se fijase solo un quince, y mas si se considera que la compañía de la Luisiana se hace cargo de pagar la deuda de Falconet, que con los intereses ha subido y seguirá subiendo á una gruesa suma; y aunque estrictamente acaso hubiera podido sostenerse, que declarado caduco el privilegio Sloo, el Gobierno no debia mas que trescientos mil ps. con causa de réditos, es un hecho que le fueron entregados en 1853 seiscientos mil pesos, y en su decoro estaba reintegrar á los banqueros de esa suma total, ya que el responsable directo no habia podido ó no habia querido hacerlo. Se aumentó á cinco años mas el privilegio; pero en cambio se alcanzó fijar ciertas obligaciones y limitar algunos derechos que eran vagos en el anterior contrato, tales entre las primeras, como las de construir faros, muelles y diques, las que no podían hacerse asequibles, por no haberse señalado tiempo para esas obras, y de los segundos la facultad de introducir libres de derechos los objetos enumerados en el artículo 12, que era indefinida en la concesion de 1853.

Tengo la íntima conviccion de que los acuerdos anteriores conducirán á

un término verdaderamente satisfactorio este malaventurado negocio de Tehuantepec, y que pronto, muy pronto será concluida la vía férrea en el Istmo, por una compañía que presta toda especie de garantías, y aquella parte de la República comenzará á gozar de los beneficios de esos medios civilizadores propios del siglo diez y nueve; la poblacion aumentará como por encanto, aquellos feraces terrenos prodigarán sus riquezas á los que los cultiven, se desarrollarán prodigiosamente la industria comercial y manufacturera, y refluirán sobre el resto del país los inmensos bienes de tan ansiada comunicacion, con positiva ventaja del tesoro público. Yo sé que para ciertos espíritus meticulosos este negocio será muy digno de censura; pero si hubiere buena fé, se convencerán de que segun su estado, el gobierno no podria obrar sino como lo ha hecho, en obvio de mayores males: sé tambien que la mayor parte de los interesados en la caduca concesion Sloo, que no habian desembolsado ni un centavo para la apertura de la vía de comunicacion, elevarán protestas, moverán la prensa y promoverán dificultades á la administracion en su marcha, acusándola acaso de falta de patriotismo, porque desatendió sus ilusiones; pero el Gobierno y muy principalmente el Ministro del ramo, con la conciencia de su deber y de su honradez, que veian el interes general y no el de unas cuantas personas, esperarán tranquilos el fallo de la opinion pública, que será siempre el fallo ilustrado de la sensatez, de la cordura y del bien entendido amor á la patria.

---

He concluido, Sres., el informe que segun el precepto constitucional y por orden del Exmo. Sr. Presidente debia presentar al Soberano Congreso, de la marcha y estado actual de los ramos que están encomendados al Ministerio de mi cargo. Ha sido necesario reducirme casi siempre á tomar solo los hechos de una importancia mas general, tanto porque si la Memoria hubiese comprendido todas las disposiciones dictadas por esta Secretaría, habria tenido formas inadecuadas, como porque para su objeto ese trabajo habria sido enteramente inútil con tal extension, como porque, en fin, era físicamente imposible ocuparse del despacho ordinario de los negocios, de los que los mas han sido muy graves y laboriosos en estos últimos dias, y á la vez escribir con mas detalles, dando cuenta de pormenores insignificantes. Esa falta de tiempo hará que se resienta este pobre trabajo de incorreccion y de defectos de estilo; pero ni me dirijo á una academia de literatura, ni á la representacion nacional importa que una frase sea mas ó menos sonora ó un pensamiento

mas ó ménos bien expresado: he procurado sí decir siempre la verdad y referir con sencillez los acontecimientos, porque esto exigian la materia de que trataba, mi carácter y el alto é inmerecido honor que el Exmo. Sr. Presidente me hizo, al llamarme á su lado para ayudarle á llevar la inmensa carga, de los veintun meses de su administracion dictatorial; y creo haber conseguido que el Soberano Congreso y la Nacion entera conozcan lo que se ha adelantado por el Ministerio de Fomento, y que estén convencidos de que con una exquisita diligencia se han atendido por mí todos sus ramos. Puedo asegurar por mi honor, que si mas no he hecho es porque mas no podia hacer; bien porque mi capacidad no alcanzase á secundar del todo las ideas de progreso del Exmo. Sr. Presidente; bien porque las circunstancias en que se ha encontrado el país no lo permitiesen; bien por la escasez de fondos, consecuencia de aquellas aciagas circunstancias; bien por todas esas causas reunidas; pero el tiempo no se ha perdido del todo: el camino está abierto; y estoy seguro de que en la era que hoy se inaugura, los mandatarios del pueblo, conociendo sus necesidades, sabrán atenderlas con mano pronta y segura; no olvidando que México llamada á ser una Nacion grande y poderosa, feliz en el interior y respetada en el extranjero, para llegar á ese fin, que ansían tanto sus buenos hijos, necesita indispensablemente la vida de las mejoras materiales, ligadas con el aumento de la poblacion, el impulso de la industria en sus diversos ramos y los hábitos de trabajo y de moralidad de todos los ciudadanos. ¡La Providencia santa dirija á nuestros legisladores en sus benéficas miras, para que unidos al Exmo. Sr. Presidente, tengan la inefable dicha de conseguir que á nuestra querida patria no se le vuelva á llamar *la desgraciada México!*

Palacio Nacional. México, Setiembre 16 de 1857.

M. Siliceo.